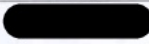





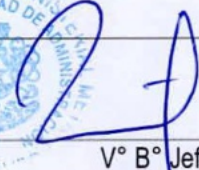
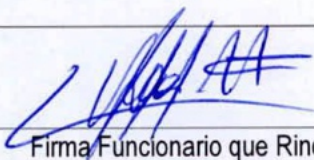
**FORMULARIO RENDICIÓN MENSUAL DE FONDO FIJO**

Nombre del Funcionario	RUT
Valeska Amigo Francovich	

Cargo	Unidad	Grado EUS	Calidad (titular/suplente)
Analista Sección de Administración y Finanzas	SECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	12	Titular

Monto máximo		Mes que Rinde	Fecha de Rendición	Resol. que asigna el Fondo
Mensual	Anual			
25.000		Septiembre 2024	30-09-2024	N° 1393 DEL 11-09-2024

RENDICIÓN	
Saldo inicial	= 25.000
Monto Recibido durante el mes	=
Monto Gastado durante el mes <sup>1</sup>	= 15.600
Saldo	9.400

		
V° B° Jefe		Firma Funcionario que Rinde

Nota: Se debe adjuntar detalle que contenga todos los desembolsos efectuados y documentación de respaldo que justifique el gasto informado.

**BOLETA ELECTRONICA**

**R.U.T.: 76.299.557-3**

**N°: 1065387**

**S.I.I. SANTIAGO CENTRO**



**PLANTA B-1348**  
**REVISIONES TECNICAS UVT S.A.**

SUCURSAL:  
AMERICO VESPUCIO 2562, MAIPU, SANTIAGO  
TELEFONO: 942420571  
CASA MATRIZ:  
MONTEVIDEO 2144 RENCA SANTIAGO  
TELEFONO: +56224445800  
RUT: 66666666-6  
NOMBRE: CLIENTE DE OCASION  
FECHA: 28 SEPTIEMBRE 2024

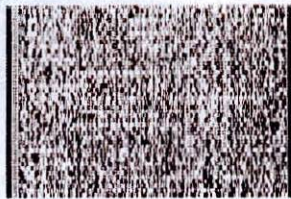
Detalle	Tarifa	Cantidad	Valor
GYXT46	TB1	1	13109

DCTO/RECARGO

MONTO TOTAL NETO: \$13109

19 % I.V.A. \$2491

**TOTAL: \$15600**



Timbre Electrónico SII

Res. 106 del 2009 - Verifique Documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA		
FECHA REVISIÓN: 28 SEPTIEMBRE 2024 N°B134800000544714		
REVISIONES TECNICAS UVT S.A. AMERICO VESPUCIO 2562 MAIPU PLANTA: B-1348 / FONONO: 942420571		
PLACA PATENTE <b>GYXT46</b>	 <b>APROBADO</b>	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA MIGUEL INDO VIDELA 28/09/2024 09:40:26		VÁLIDO HASTA SEPTIEMBRE 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	RUT 61801000-7
TIPO DE VEHÍCULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR BLANCO
MODELO D-MAX II 2.5	SELLO VERDE
N° CHASIS/N° VIN MPATFS86JFT002287 / MPATFS86JFT002287	
N° MOTOR MG7655	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA		
FECHA REVISIÓN: 28 SEPTIEMBRE 2024 N°B134800000544714		
REVISIONES TECNICAS UVT S.A. AMERICO VESPUCIO 2562 MAIPU PLANTA: B-1348 / FONONO: 942420571		
PLACA PATENTE <b>GYXT46</b>	 <b>APROBADO</b>	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA MIGUEL INDO VIDELA 28/09/2024 09:40:26		VÁLIDO HASTA SEPTIEMBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	RUT 61801000-7
TIPO DE VEHÍCULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR BLANCO
MODELO D-MAX II 2.5	SELLO VERDE
N° CHASIS/N° VIN MPATFS86JFT002287 / MPATFS86JFT002287	
N° MOTOR MG7655	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES		
FECHA REVISIÓN: 28 SEPTIEMBRE 2024 N°B134800000544714		
REVISIONES TECNICAS UVT S.A. AMERICO VESPUCIO 2562 MAIPU PLANTA: B-1348 / FONONO: 942420571		
PLACA PATENTE <b>GYXT46</b>	 <b>APROBADO</b>	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA MIGUEL INDO VIDELA 28/09/2024 09:40:26		VÁLIDO HASTA MARZO 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	RUT 61801000-7
TIPO DE VEHÍCULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR BLANCO
MODELO D-MAX II 2.5	SELLO VERDE
N° CHASIS/N° VIN MPATFS86JFT002287 / MPATFS86JFT002287	
N° MOTOR MG7655	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES		
FECHA REVISIÓN: 28 SEPTIEMBRE 2024 N°B134800000544714		
REVISIONES TECNICAS UVT S.A. AMERICO VESPUCIO 2562 MAIPU PLANTA: B-1348 / FONONO: 942420571		
PLACA PATENTE <b>GYXT46</b>	 <b>APROBADO</b>	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA MIGUEL INDO VIDELA 28/09/2024 09:40:26		VÁLIDO HASTA MARZO 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	RUT 61801000-7
TIPO DE VEHÍCULO CAMIONETA(CAP<1750KG)	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR BLANCO
MODELO D-MAX II 2.5	SELLO VERDE
N° CHASIS/N° VIN MPATFS86JFT002287 / MPATFS86JFT002287	
N° MOTOR MG7655	



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ASIGNA  
FONDOS PARA GASTOS MENORES.

SANTIAGO, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2024.
- e) El Decreto Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2024.
- f) El D. S Nº 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- g) El Decreto Supremo Nº 28 de fecha 17 de noviembre 2023, en trámite, que nombra a la infrascripta Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta Nº 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- i) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de esta Secretaría Ministerial de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para la atención de gastos menores que se realicen por el concepto de pasaje fletes y bodegaje, en la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la esta Secretaría Ministerial durante el año 2024.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. Désígnese en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, al funcionario Sr. Rene Miguel Basoalto Rodríguez, [REDACTED] Profesional Planta asimilado a grado 08º EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores que se realicen por el concepto de pasaje fletes y bodegaje, en la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

En ausencia del titular a cargo del Gasto Menor, ya sea por feriado, permisos, licencias y otras causas que no permitan el manejo momentáneo de este, désígnese en calidad de suplente a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata grado 13º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para

la atención de gastos menores de la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores por concepto de pasajes fletes y bodegajes, la suma equivalente a un monto máximo de 2 unidades tributarias mensuales.
3. Los funcionarios individualizados en el punto anterior deberán rendir cuenta mensual, directamente a la Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas, del giro global que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal en el sistema SIGFE II.
4. Se señala que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.08.007, correspondiente a pasajes fletes y bodegajes, del presupuesto de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2024.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Ipsum

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/MOR/JPT/RSB

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- OFICINA DE PARTES.
- INTERESADOS.
- ARCHIVO.



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ASIGNA  
FONDOS PARA GASTOS MENORES.

SANTIAGO, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2024.
- e) El Decreto Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2024.
- f) El D. S Nº 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- g) El Decreto Supremo Nº 28 de fecha 17 de noviembre 2023, en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta Nº 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- i) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica sobre exención de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de esta Secretaria Ministerial de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para operaciones menores durante el año 2024.

**RESOLUCIÓN:**

1. Designese en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata asimilado al grado 13º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios.

En ausencia del titular a cargo del Gasto Menor, ya sea por feriado, permisos, licencias y otras causas que no permitan el manejo momentáneo de este, designese en calidad de suplente al funcionario Sr. Rene Basoalto Rodríguez, [REDACTED] Profesional Planta asimilado a grado 08º EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaria Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 10 unidades tributarias mensuales.
3. Los funcionarios individualizados en los puntos anteriores deberán rendir cuenta mensual, directamente al Encargado de la Sección Administración y Finanzas, de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal en el sistema SIGFE II.
4. Se señala que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.12.002, correspondiente a gastos menores, del presupuesto de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2024.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/MOR/JPT/RSB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- INTERESADOS.
- ARCHIVO.